

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

El Ministerio de la Paz

Se está demostrando elocuentemente que el ilustre hombre público D. Germán Gamazo, al verse comprometido en la última crisis á desempeñar una cartera, eligió la de Fomento, no como un medio hábil de vivir en el Gobierno lo más distanciado posible de los graves asuntos que tan hondamente preocupan hoy al país, sino por considerar, con noble elevación de espíritu, que desde ese Ministerio podía en estas circunstancias gravísimas hacer más por su patria, que desde otro alguno.

Ya que «por castigo de nuestros pecados ó por nuestra mala suerte,» ó por ambas cosas juntamente, hemos llegado á los trances de ruina y bochorno en que la guerra nos ha puesto, si no somos un pueblo muerto, como insinuaba meses atrás aquel inglés famoso, es preciso que nos hagamos superiores á las tristes realidades del presente, y que, sin levantar mano, trabajemos con virilidad por abrir nuevos caminos de patriótica esperanza á nuestros hijos, ya que tan mal arte nos hemos dado para conservarles su hacienda.

Un entendimiento claro, puesto al servicio de firme y honrada voluntad, podía desde el Ministerio de Fomento realizar gran parte del milagro. En el Ministerio de Fomento está la vida del porvenir: la agricultura, la industria, el comercio, la instrucción pública.

Las Cortes autorizaron al actual Ministro para que hiciera á su gusto la reforma de la instrucción pública, y es cosa ya sabida que, como en todo, hay mucho que hacer en esto. El Sr. Gamazo lo sabe, y ha empezado la tarea, poniendo en ella toda la energía de su voluntad entera y todas las luces de su claro entendimiento.

Lo fundamental para la vida de un pueblo es la enseñanza que sus hijos reciben. Para que el trabajo sea fructuoso es necesario que sea inteligente. La cultura aumenta y mejora la producción. Tenemos que hacer del valeroso soldado que con tan noble arrojo ha combatido en la reciente lucha, un trabajador reflexivo, procurando dirigirlo mejor en los trances de la paz, que lo ha sido en los de la guerra.

Nuestras escuelas de hoy, las grandes y las chicas; los Centros universitarios y las escuelas rurales, con casi todo el relleno intermedio, si se las mira por dentro, acreditan

que también son combustibles, como se ha visto que lo eran nuestros barcos.

Estamos respecto á métodos de enseñanza á la altura de China, como si Confucio fuera nuestro filósofo. Para nosotros, por lo que se refiere á recursos pedagógicos, no han nacido todavía Comenio, ni Locke, ni Rousseau, ni Pestalozzi, ni Spencer, y apenas si hemos leído á nuestro venerado Montaigne...

Nuestro sistema de educación nacional es el formalismo más radical y, por lo tanto, más infecundo. Consumimos el dinero en instituciones docentes, sin tendencias, sin métodos, que no tienen nada por dentro, como sepulcros blanqueados.

Necesitábamos en la enseñanza oficial una reforma tan honda como la que está haciendo nuestro actual Ministro de Fomento; que llegara á las entrañas mismas de ella: al método. El método, convertido en cosa sagrada, petrificado, era la *marina* nuestra; la del profesorado á la antigua. Y como el método es lo que mata ó sana en orden á la verdadera cultura del espíritu, así andaba ello.

Quiera Dios que los vicios añejos y las corruptelas rancias de nuestra psicología nacional no hagan estéril la situación patriótica del Sr. Gamazo.

Ha empezado la transformación por la segunda enseñanza; ha seguido la de las Escuelas Normales, se ha hecho ya también la de la facultad de Filosofía y Letras, y se anuncia la de las demás facultades y la de la Inspección de los establecimientos docentes.

Las páginas de la *Gaceta*, que contienen los tres Reales decretos del Ministro de Fomento que hasta hoy han visto la luz, están escritas, cosa poco acostumbrada, en correcto y hermoso castellano, é inspiradas en el más legítimo y levantado sentido pedagógico.

Hablemos algo del decreto sobre escuelas normales, que es el que más acredita la entereza y rectitud del Sr. Gamazo.

Es lástima que el Sr. Ministro de Fomento, al acometer reforma tan transcendental y tan necesaria, haya tenido que luchar con el obstáculo insuperable de la pobreza de los recursos y con otro, la amenaza de las exigencias regionales, de que no se hace mérito en el magnífico preámbulo que fundamenta ante la Reina la razón de las disposiciones del decreto. Por esto subyace el mis-

mo número de Escuelas Normales de Maestros, y no se aumenta sino en una sola, la de Canarias, el de las escuelas de maestras. Por esto es tan corto el número de las superiores, en comparación con las elementales; y por esto algunos sueldos y remuneraciones andan tan mermados en la cuenta.

En realidad hemos llegado á la unidad de título y por él habrá de llegarse á la unidad de la enseñanza primaria. Pues en lo sucesivo no habrá en escuelas de oposición más que maestros superiores. El mísero certificado de aptitud ha desaparecido, y los maestros que en adelante vayan á las escuelas de las aldeas tendrán, con el título elemental, la aptitud técnica que supone un año de estudios teóricos y prácticos.

Es muy sabio el recurso de que se echa mano para conseguir el mejoramiento intelectual de los maestros que aspiren desde hoy á obtener las escuelas. Tendrán que luchar en nuevo examen de reválida con los alumnos de las normales para disputarles un puesto en la lista de aspirantes que por orden han de ocupar las plazas que yaquen.

Donde se hace una verdadera y progresiva renovación es en el programa de estudios y en la índole de la enseñanza. Es lástima que no se dé más tiempo de dos años, siquiera un año más, á los maestros superiores para adquirir los conocimientos de este grado, teniendo en cuenta lo poco acostumbrados que desgraciadamente estamos en España á usar de rigor excesivo en los exámenes.

A lo técnico, á lo profesional, se le da el desarrollo y la dirección que el progreso de las ciencias pedagógicas reclaman, diversificándose y especializándose estos estudios, haciéndolos pasar por las experimentaciones y ensayos prácticos que la naturaleza de ellos demanda, y dando así á la cultura del maestro el carácter y tendencia peculiar que le corresponde, para que la Pedagogía entre de lleno en las escuelas primarias, desterrando por completo todo formalismo y toda rutina.

El gran escollo en que fracasaron todos los intentos que hace más de 20 años asomaron á realizar la reforma de las normales, el del personal existente, lo ha salvado el señor Gamazo con una prudencia y discreción dignas de aplauso, poniendo un límite de servicios y méritos á las aspiraciones injustificadas.

Sólo hay que desear ahora que los accidentes de la política concedan vida ministe-

rial suficiente al actual Ministro para que por sí mismo pueda poner en práctica con todas sus consecuencias el decreto de 23 de septiembre.

Si sucediera así, estamos seguros de que la primera enseñanza daría en España un paso gigantesco en el sentido de su mejoramiento; como lo estamos de que el espíritu del Sr. Gamazo debió experimentar una satisfacción tan honda y tan pura al firmar sus últimos decretos sobre enseñanza, como grande y sincero debe ser el reconocimiento que hacia este hombre ilustre sienta hoy todo español amante de la cultura patria.

FRANCISCO BALLESTEROS,
Regente de la Normal de Córdoba.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los traslados.

En un periódico profesional hemos leído sin extrañeza que un Rector ha nombrado fuera de concurso á varios maestros y maestras para escuelas de igual categoría y sueldo que las que desempeñan en propiedad, es decir, que han hecho nombramientos por traslado, sin previo anuncio de las escuelas, en abierta oposición á las disposiciones vigentes.

Decimos que no nos extraña el proceder del Rectorado en cuestión—ni nos alarmaría si los demás hiciesen lo propio—porque estamos por desgracia muy acostumbrados á ver cómo se interpretan de modo violentísimo disposiciones claras y concretas para favorecer determinados individuos ó determinadas colectividades; cómo se anulan descaradamente derechos adquiridos al amparo de una ley; cómo se premian y enaltecen servicios merecedores de severo correctivo; cómo, finalmente, se hacen nombramientos á capricho sin anuncios, sin respeto á reglamentos, sin que brille por ninguna parte la justicia ni la equidad.

Y cuando esto se ve allá en el *Sancta Sanctorum* donde se regulan los derechos y los deberes; donde nunca debiera enmohecerse el acerado brillante corte de la espada de la ley ni encerrarla en misteriosa vaina de deslumbrante pedrería; donde la diosa *Thémis* debiera recibir religioso culto en el corazón de todo el *sanhedrín*; ¿qué tiene de particular, cómo ha de extrañarnos que los subordinados de aquel centro, inspirados en la práctica de sus superiores, extiendan de cuando en cuando sus vuelos fuera del círculo que se les tiene señalado?

Si hay Rectores que alguna vez se extralimitan algún tanto en el ejercicio de sus funciones, nunca vemos en sus acuerdos el alcance desastroso que originan resoluciones del Centro directivo.

En el caso concreto á que nos referimos, es decir, en la cuestión de traslados, hay mucho que hablar.

Es indudable que tienen perfecto derecho á los traslados todos los maestros que se hallen en posesión de escuelas de la misma clase, grado y sueldo; y al solicitarlas de

este modo se desprende naturalmente que van á mejorar de posesión, en cualquier sentido que sea, pues de otro modo no se comprende que vayan á hacer gastos y sufrir molestias sin ventaja alguna positiva.

Por otra parte, al establecerse condiciones preferentes para obtener escuelas por traslado, se deduce que la administración trata de premiar ó los años de servicio ó los méritos de los concursantes. Luego no puede negarse que las escuelas de un mismo sueldo tengan igual importancia para los maestros; así hay algunas que ofrecen positivas ventajas, y que el Gobierno debe concederlas á quienes reúnan mejores condiciones meritórias.

Ahora bien; las escuelas por traslado se proveen sin previo anuncio ó por concurso abierto. En el primer caso solo pueden pretenderlas, según la legislación vigente, los que han merecido de las autoridades un severo correctivo, ó aquellos cuyas escuelas por disposición superior deban ser suprimidas ó rebajadas de categoría; y como pueden elegir entre las vacantes no anunciadas las que tengan por conveniente, dicho se está que serán para ellos las escuelas más ventajosas. Aquí se premia la ineptitud ú otra cosa peor de los primeros—podríamos aducir algunos ejemplos—ó un accidente casual en los segundos.

En el segundo caso, cuando se anuncian los traslados, tienen preferencia absoluta los opositores postergados, y claro es que se llevarán las mejores escuelas, cuando de haber sido nombrados por virtud de las oposiciones en que actuaren les correspondiera las últimas que debieron de proveerse, las que ofrecieran menos ventajas, desechadas por su coopositores.

De donde resulta que los traslados, tal como hoy se hacen, no sirven en general para premiar los servicios y méritos de los maestros.

Reconocemos que los opositores postergados y los maestros que forzosamente deben variar de pueblo tienen perfecto derecho á las escuelas que se anuncien por traslado, pero no preferente, porque no hay razón alguna de justicia ni equidad que abone tal preferencia: sujétense á las mismas condiciones que los demás ó resérveseles las que no recen provistas en los primeros concursantes.

Esto por lo que respecta al traslado en general; y ahora vamos á decir algo sobre las escuelas de 825 pesetas que se anunciarán por traslado Dios sabe cuándo.

La doctrina legal del art. 5.º del actual Reglamento de provisión de escuelas, que dispone que las escuelas de segunda clase—de 825 pesetas—se provean en los dos turnos de oposición y concurso de traslado, es enteramente igual á la del reglamento anterior, que establecía dos turnos, de concurso y de oposición, dentro de cada clase y distrito municipal. Según esta doctrina, el turno de provisión de una escuela dependía de la manera que últimamente se proveyó; de modo que una escuela no podía anunciarse dos

veces seguidas por concurso ni por oposición. Esto creíamos que iba á suceder con el actual Reglamento; pero la orden de la Dirección general de 31 de diciembre de 1896 dispuso que la oposición precede al concurso en escuelas de 825 pesetas, y en su virtud todas las vacantes de este sueldo se dan á la oposición, aunque haya dos en un mismo distrito municipal, y la última se haya provisto por oposición. Por consiguiente, los maestros de 825 pesetas tienen que eternizarse en las escuelas que actualmente desempeñan, aunque se resienta gravemente su salud, por las condiciones climatológicas del pueblo; aunque no le paguen un céntimo y vea morir de inanición á los seres más queridos de su alma; aunque su esposa esté á 200 kilómetros de distancia desempeñando una escuela de igual categoría, y se halle vacante la de niños de la misma localidad; aunque se vea precisado á separarse de sus hijos para seguir una carrera ó aprender un oficio con gran perjuicio de sus intereses, pudiendo llenar estas necesidades sociales en otro pueblo cuya escuela del mismo sueldo y categoría se hallare vacante.

¿Así se atiende á las necesidades de los maestros? ¿No comprenden nuestras autoridades que siguiendo ese procedimiento se lastiman intereses respetabilísimos que afectan hasta la moralidad? ¿Y qué perjuicio se seguiría en proveer escuelas por traslado fuera de concurso, mediando causa justificada—que los encargados de hacer el nombramiento podrían apreciar en su claro criterio—teniendo los solicitantes méritos reconocidos ó sin notas desfavorables en su expediente personal? ¿No quedaba vacante otra escuela de igual clase y sueldo? ¿Por qué no se ha de dar facilidades á los maestros—sin perjuicio de la enseñanza ni de la clase—para que puedan llevar cumplidamente todas sus necesidades de cualquier género que sean?

Ó anúnciense las escuelas por concurso de traslado, ó volvamos á los tiempos anteriores á la Real orden de 4 de mayo de 1875.

Si en el rectorado de Sevilla se han hecho algunos nombramientos por traslado fuera de concurso, se ha faltado á la legalidad efectivamente; pero quién sabe si en esas determinaciones habrá un fondo de justicia y de equidad más digno de consideración que las falaces razones aducidas en el Ministerio para conceder derechos preferentes y gracias excesivamente graciosas!

LAVIEMAR.

Vacilaciones.—La sección de Fomento de la Diputación provincial de Zaragoza ha tratado del establecimiento de las escuelas normales superiores del distrito en aquella capital; pero en vista de que con la nueva reforma los gastos se elevan á 30.000 pesetas, no resolvió nada sobre el particular.

La cuestión habrá de resolverse por la nueva sección, que deberá ser nombrada al constituirse de nuevo la Diputación en noviembre próximo.

Leyendo el decreto.

Las oposiciones.

El último decreto varía radicalmente la provisión de escuelas por oposición. Muchos maestros nos piden aclaraciones al texto oficial, y aunque nosotros no somos los llamados a darlas, vamos a decir algo de lo que pensamos a la vista del decreto.

Realmente con el decreto no se suprimen las oposiciones; éstas subsisten bajo la forma de ejercicios de reválida y a esos ejercicios pueden acudir los actuales maestros que no tienen escuela y también los que teniéndola, quieran mejorar de situación. Parece absurdo que quien es, por ejemplo, maestro superior, y tiene su título correspondiente, haga de nuevo la reválida.

Tal absurdo desaparece si se tiene en cuenta el doble concepto de estos actos, que son reválidas en cuanto sirven para conceder título a los nuevos maestros, y son oposiciones en cuanto conceden a los revalidados un número de orden que les da derecho a ocupar una escuela. Se ha cambiado de nombre, mas en el fondo subsiste la oposición para la provisión de escuelas.

El art. 42 del decreto lo dice terminantemente, para los actuales maestros superiores y normales. Habida consideración a este carácter, y a la importancia de estos actos, se han buscado condiciones singulares para sus tribunales, no empleadas nunca tratándose de reválidas solamente. Se compondrán de cinco jueces cuando se tratara de maestros superiores y siete cuando de maestros normales. Algo semejante en cuanto al número a lo que ahora ocurre; cinco jueces adjudican las escuelas de 825 pesetas; siete las de 2.000 ó más pesetas.

Una ventaja notoria presentará este sistema. Actualmente las oposiciones se retrasan de una manera extraordinaria, los opositores se aburren y la enseñanza anda abandonada. Díganlo los del distrito de Valencia.

Con el novísimo procedimiento, con la permanencia de los tribunales por un trienio y con la forma de ejercicios de reválida, es de esperar que estos actos se harán en épocas fijas y con mucha mayor regularidad. Quizá el sistema revelará en la práctica otros inconvenientes que están por ver; mas por el momento parece seguro que desaparecerán las dificultades é intrigas del nombramiento de tribunales y los retrasos actuales, que tan poco hablan en favor de la administración.

Según todo esto, las oposiciones, con nombre y forma distintos, continúan para los actuales maestros superiores y normales; se verificarán en las escuelas normales en épocas fijas, y los ejercicios consistirán, a tenor de lo dispuesto en los artículos 46 y 58 en las pruebas que indicamos a continuación.

Para escuelas comprendidas entre 825 y 2.000 pesetas de sueldo:

1.º En contestar por escrito en el tiempo máximo de tres horas a un tema de Pedagogía.

2.º En resolver por escrito dos problemas de Matemáticas en el tiempo y condiciones que el Tribunal determine.

3.º En hacer un dibujo y un ejercicio de Caligrafía, designados por el Tribunal, y en el tiempo que éste fije.

4.º En hacer un ejercicio práctico de Geografía, Física, Química, Historia natural ó trabajos naturales en el tiempo y condiciones señalados por el Tribunal.

5.º En leer en alta voz, durante cinco minutos, párrafos de un libro clásico escrito en francés, y en traducir a continuación lo leído.

6.º En practicar verbalmente el análisis lógico y gramatical de un párrafo corto de autores reputados como buenos hablantes.

7.º En contestar verbalmente, y en el tiempo máximo de una hora, a cinco temas de diferentes asignaturas del grado superior.

8.º En razonar y defender verbalmente un programa de conocimientos propio de la escuela primaria, que cada examinando presentará al solicitar los ejercicios.

9.º En verificar un ejercicio práctico en la escuela agregada.

Las maestras practicarán un ejercicio de labores, que se verificará en el tiempo y condiciones que el Tribunal determine.

Todos los actos serán designados por la suerte.

Para los ejercicios individuales, cada examinando sacará del bombillo preparado al efecto el punto ó puntos a que ha de contestar el compañero que le preceda en la lista, y una vez enterado del contenido del tema, se lo entregará al presidente, el cual dará lectura en voz alta de todos los temas designados por la suerte.

El examinando que ocupe el primer lugar en la lista de ejercitantes, sacará los puntos para el que ocupe el último.

Los ejercicios escritos y los de dibujo se verificarán simultáneamente por todos los opositores.

Para verificar los tres primeros ejercicios se llamará a los examinandos por riguroso orden alfabético de apellidos, y los ejercicios de cada examinando serán firmados en primer término por el autor, y en segundo, por el compañero que le siga en dicho orden alfabético. Los ejercicios del último examinando serán firmados por éste y por el primero de la lista.

Los ejercicios que no aparezcan con ambas firmas no serán calificados y el autor será excluido de la oposición.

Todo esto es lo más interesante de los actos de oposición para las escuelas de 825 pesetas ó más, debiendo añadirse que es preciso el título actual de maestro superior ó estudiar los nuevos cursos.

Escuelas de más de 2.000 pesetas.— Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar por escrito en el tiempo máximo de cinco horas a un tema de Pedagogía en toda su extensión, y a otro de Historia de la Pedagogía.

2.º En leer en alta voz durante cinco minutos párrafos de un libro escrito en inglés ó en alemán, a elección del examinando, y en traducir a continuación lo leído.

3.º En el análisis literario de una obra poética de corta extensión, y en el análisis gramatical, lógico y lexicográfico de una cláusula de la obra propuesta para el literario.

4.º En contestar verbalmente y en el tiempo máximo de una hora a cinco temas de diferentes asignaturas del grado normal.

5.º En razonar y defender verbalmente el programa de una asignatura de la Escuela Normal superior, que cada examinando presentará al solicitar el examen de reválida.

6.º En verificar un ejercicio práctico en la escuela agregada.

7.º En explicar una lección del programa de cada examinando en el tiempo y forma que se emplean en las escuelas normales.

8.º En visitar é inspeccionar una escuela de la capital, redactando luego un informe razonado con los datos recogidos y las observaciones hechas.

A las maestras se exigirá además un ejercicio de labores, cuyas condiciones de signará el Tribunal. Este ejercicio será común para todas las aspirantes al título.

Veán nuestros lectores los artículos del decreto desde el 43 en adelante y hallarán la conclusión de esta interesante materia. Algunas observaciones hay que hacer, y quizá no fuera ilógico pedir que a los actuales maestros se les dispensara de los ejercicios de francés, inglés ó alemán, porque no lo han estudiado. Llamamos la atención de los interesados acerca de este punto.

Con estas líneas, repetimos, no nos proponemos hacer una crítica, sino contestar a algunas preguntas que se nos han dirigido. Juzgar todo este novísimo procedimiento exige un espacio del que hoy no disponemos, por lo cual queda aplazado para mejor ocasión.

A.

La apertura de curso.

En la Universidad Central.—Con la solemnidad de costumbre se celebró en la tarde del sábado, 1.º de octubre, la inauguración del curso académico de 1898 á 1899.

El discurso estuvo a cargo del docto catedrático de la Facultad de Medicina D. Benito Hernando y Espinosa, quien hizo un excelente estudio de la vida y de las obras del cardenal Jiménez de Cisneros. La forma de elocución es castiza y elegante; el pensamiento dirigese a indicar como remedio a nuestras desdichas la imitación de las virtudes de hombre tan excepcional en todos, del que nos dió este dicho de puro y neto sabor castellano y siempre de oportunidad: *«Fray Ejemplo es el mejor predicador.»*

El Director general de Instrucción pública, Sr. Santamaría Paredes, que presidia el acto, procedió al reparto de premios y declaró abierto el nuevo curso académico.

En el Fomento de las Artes.—Con asistencia de numeroso y selecto concurso se celebró la apertura en la noche del mismo día 1.º de octubre.

Presidió D. Rafael Gasset. El secretario Sr. Puga leyó una discreta Memoria del estado de la Sociedad en su aspecto docente y económico. D. Julio Jiménez leyó un curioso discurso sobre la historia y desarrollo de la Taquígrafa en España, que fué muy aplaudido.

El acto terminó con la repartición de premios y un elocuente discurso del señor Gasset, dirigido principalmente á la juventud estudiosa.

En la Asociación de funcionarios civiles.—Análogo fué el acto verificado en esta Sociedad bajo la presidencia del Sr. Alvarez Mariño y del Sr. Vincenti.

La Memoria estuvo á cargo del joven doctor y director de estudios Sr. Bartolomé, quien fué premiado con muchos aplausos por su meritorio trabajo.

Se hizo el reparto de premios, y el señor Solier, Secretario de la Universidad Central, pronunció un hermoso discurso, que fué muy aplaudido.

El Centro de Instrucción Comercial y otras sociedades han celebrado también solemnemente la apertura del nuevo curso.

Noticias de Toledo.

El Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo ha recibido la visita de los maestros toledanos, á quienes presentó nuestro distinguido amigo el Inspector de la provincia D. Rafael Torromé.

El Sr. Sancha recibió á los maestros de la imperial ciudad con distinciones y agasajos, de que no es fácil formarse idea no sabiendo, como nosotros sabemos, lo que el ilustre purpurado se interesa por los asuntos de la enseñanza y el cariño que tiene á los maestros.

—Las Juntas de enseñanza de Toledo han conseguido que el material de las escuelas se satisfaga en metálico, por considerar depresivo para los maestros que se suministre en especie, como hasta ahora se había hecho.

—Parece muy adelantado el proyecto por el cual los maestros de la ciudad no cobrarán directamente las retribuciones.

—Desde hace dos años la deuda escolar de la provincia ha descendido más de 100.000 pesetas.

Ya comprenderán nuestros lectores que no son extraños á estos proyectos ni á estos hechos los señores Gobernador civil, Inspector provincial y Secretario de la Junta, por lo cual les felicitamos cordialmente.

Guía práctica del concursante á escuelas. por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas y causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

INFORMES Y COMENTARIOS

Nada se ha resuelto respecto á propuestas. La cuestión sigue como indicábamos en el último número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Las protestas presentadas siguen esperando turno, y según todos los indicios seguirán esperando durante algún tiempo.

Ayer á última hora se remitieron á la Gaceta para su publicación oficial los tribunales de oposición á escuelas. Lo mismo se ha hecho con algunas rectificaciones á los anuncios últimos para proveer escuelas. Esperamos la publicación oficial para decir algo acerca de estas cuestiones.

Se ha resuelto—según verán nuestros lectores en la sección de noticias—el concurso para proveer la secretaría de la Junta provincial de Vizcaya, lo cual nos parece muy bien. Este asunto nos sugiere una pregunta: ¿no habría medio de hacer que se resolviera el concurso para proveer la secretaría de Hueva? Porque la cuestión raya en los límites de lo escandaloso.

No ha terminado, ni mucho menos, la labor reformista del Sr. Gamazo.

En estos días se trabaja activamente en varios decretos, de los cuales los más próximos parecen el de ingreso en la enseñanza universitaria y el de reforma del Consejo de Instrucción pública, con el nombramiento de catorce consejeros, los trece que indicamos en el número pasado, más el que corresponde á la vacante producida por defunción del Sr. Madrazo. Se da como probable que el viernes próximo someterá el Sr. Gamazo á la firma de S. M. alguno de estos asuntos. Breve es el plazo.

Abusos.—De Almería dicen que muchos propietarios no pagan la contribución territorial con el propósito de adjudicar al Estado fincas que, aunque figuran amillaradas por ser líquido importante, no vale absolutamente nada. Así se burla al Estado. Y como los maestros deben cobrar de los recargos no cobran tampoco. Estos abusos no deben tolerarse.

El geógrafo Coello.—Ha fallecido en esta corte el sabio é ilustre D. Francisco Coello, presidente de la Sociedad Geográfica.

Grandes son los méritos que el Sr. Coello había contraído y que le habían dado fama y consideración desde hace muchos años en España y en el extranjero.

Sus obras geográficas serán siempre consultadas y tenidas en gran estimación. Recientemente se encargó de dirigir la traducción castellana de la *Nueva geografía universal* de Reclus, y en estos trabajos le sorprendió la muerte. Descanse en paz.

Señora: Ninguna Facultad se halla tan necesitada de reforma como la de Filosofía y Letras. El número de sus enseñanzas y de sus cursos es hoy próximamente igual al establecido por la ley de 1857. Y no ciertamente porque las ciencias que comprende hayan perinacido estacionarias ó realizado mezquinos adelantos, pues do la mayor parte de ellas puede decirse que igualan y acaso superan á las mismas ciencias naturales y físico químicas. La Historia, iluminada por la Arqueología, ha desenterrado y vuelto á la vida multitud de civilizaciones que no conocieron griegos ni romanos. Las ciencias filosóficas y sociales han cambiado de métodos y de fundamento y enriquecido cuantiosamente su contenido. Hasta se ha revelado la pretensión de crear ciencias nuevas, siendo indudable, como quiera que se mire, que entrañan profundas novedades los estudios de Sociología y de Psicología fisiológica.

Grande sería el número de asignaturas que habría que implantar para poner la Facultad de Filosofía y Letras en armonía con estos adelantos, y ciertamente no rehuiría el Ministro que suscriba la tarea de realizar de una vez tan importante obra, convencido de que la ciencia, educadora por naturaleza del sentimiento y redentora de la voluntad, frecuentemente encadenada por las sugestiones del egoísmo, es uno de los principales resortes para la regeneración de los pueblos. Pero la penuria del Tesoro de un lado y el deseo de acomodar el esfuerzo de los alumnos á los medios de compensación y de estímulo que la sociedad puede ofrecer al término de su carrera, obligan á reducir el propósito á la corrección de las más capitales deficiencias, señalando simultáneamente el camino que, prosiguído con oportunidad y constancia, conduzca en plazo no lejano á la completa satisfacción de la necesidad sentida.

La primera de estas deficiencias se advierte en la enseñanza de las lenguas clásicas, de las cuales el griego, cuya gramática recogieron en buena parte los romanos, y el Latin, que ha de enseñarse con alguna profundidad en los Institutos, están relegados á un lugar muy secundario en el actual programa de esta Facultad. Ha creído, por lo mismo, indispensable el Ministro que suscriba dar comienzo á los estudios lingüísticos por la Filología comparada de la lengua patria y la latina, fortaleciéndolos con un doble curso de griego y dos de ejercicios literarios sobre este idioma y el latino, con que pueden simultáneamente los alumnos aprender una y otra literatura.

Indispensable y urgente era también el restablecimiento de la Geografía descriptiva é histórica que, al estudiar el asiento y circunstancias étnicas y climatológicas de los pueblos, sus emigraciones y cruces, los límites de los Reinos y sus divisiones administrativas, así como los vestigios de pasadas civilizaciones que al suelo guarda como preciados tesoros, prepara un amplio camino á la Historia.

La especialidad, cuando la vida es corta y vastísima la ciencia, es una de las condiciones que mejor aseguran y garantizan la competencia de los Profesores. De aquí la conveniencia de dividir la Historia universal en tres cursos, señalando á cada uno denominación propia y Catedrático especial hasta donde esto sea posible.

El objeto principal de la Facultad de Filosofía y Letras en el período de la Licenciatura es formar profesores de segunda enseñanza; debe, pues, enseñarse en aquella todas las asignaturas comprendidas en el plan de ésta. Respondiendo á exigencia tan racional y justa, la Metafísica pasa al Doctorado y es sustituida con los estudios superiores de Psicología, principios de Lógica y fundamentos de Moral, dando entrada á la Teoría del Arte en los prolegómenos de la preceptiva literaria y asociando á la Lógica los principios de Metodología, de todo punto indispensables para los llamados á practicar la enseñanza.

Como remate y coronamiento de los estudios históricos, siéntese en esta Facultad la falta de la Sociología, que considera á las sociedades á

modo de [organismos regidos] por leyes propias, y cuya utilidad evidencian la claridad que presta al entendimiento para las exposiciones sintéticas y el fundamento que suministra a las ciencias sociales.

Por ello, ya que no fuese posible, sin recargar imprudentemente la tarea de los alumnos, introducir estos estudios en el período de la Licenciatura, se les ha dado asiento en el del Doctorado. En él la enseñanza tiene una finalidad más elevada y trascendente.

La ciencia por la ciencia y para la ciencia debe ser el lema de los aspirantes a ese grado académico; y en los programas de esta superior cultura habian de hallar acogida los trabajos de investigación científica en que el profesor dirige más que enseña y el alumno adquiere el hábito de penetrar con respeto en los más recónditos lugares del saber humano.

Están, pues, mejor colocados aquí que en ningún otro período de la Facultad los estudios de Metafísica, Estética ó Historia de la Filosofía, y aquí deben quedar también los del sanscrito y el hebreo, cuya utilidad literaria no se puede discutir seriamente, y á cuya enseñanza es sensible no poder consagrar mayor tiempo.

Tales son, Señora, las razones principales en que se funda la reforma que el Ministro de Fomento, después de oír las sabias opiniones del Consejo de Instrucción pública y de obtener la autorización de sus compañeros de Gobierno, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de septiembre de 1898.—Señora: A L. R. P. de V. M., Germán Gamazo.

REAL DECRETO

Tomando en consideración las razones expuestas por el Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º La Facultad de Filosofía y Letras comprenderá las asignaturas siguientes:

Estudios lingüísticos.

- 1.º Filología comparada de Latín y Castellano
2.º Lengua griega.
3.º Ejercicios de Griego y Latín.
4.º Lengua árabe.
5.º Lengua hebrea.
6.º Sanscrito.

Estudios literarios.

- 1.º Teoría del Arte y principios de Literatura.
2.º Literatura española.
3.º Literatura latina.
4.º Literatura griega.
5.º Estudio comparado de las modernas literaturas europeas.

Estudios históricos.

- 1.º Geografía general histórica con ejercicios de Cartografía.
2.º Historia crítica de España.
3.º Historia Universal.
4.º Sociología.

Estudios filosóficos.

- 1.º Estudios superiores de Psicología.
2.º Principios de Lógica y de Metodología.
3.º Filosofía moral.
4.º Metafísica.
5.º Estética.
6.º Historia de la Filosofía.

Art. 2.º Estas asignaturas se estudiarán en cinco grupos, de los cuales los cuatro primeros precederán al grado de Licenciado y el quinto al de Doctor.

Art. 3.º Los grupos del artículo anterior se formarán de la manera siguiente:

Primer grupo.

- Filología comparada de Latín y Castellano.
Geografía general histórica con ejercicios de cartografía.
Teoría del Arte y principios de Literatura.
Historia crítica de España.

Segundo grupo.

- Historia universal (primer curso).
Literatura española.
Lengua griega (primer curso).
Estudios superiores de Psicología.

Tercer grupo.

- Historia universal (segundo curso).
Literatura latina con ejercicios de traducción.
Lengua griega (segundo curso).
Principios de Lógica y de Metodología.

Cuarto grupo.

- Historia universal (tercer curso).
Filosofía moral.
Lengua árabe.
Literatura griega con ejercicios de traducción.
Estudio comparado de las modernas literaturas europeas.

Quinto grupo.

- Lengua hebrea.
Sanscrito.
Sociología.
Estética.
Metafísica.
Historia de la Filosofía.

Art. 4.º Las asignaturas de Filología comparada, lengua griega, lengua árabe, Historia crítica de España ó Historia universal, en sus dos primeros cursos se enseñarán en lección diaria; todas las demás serán objeto de lecciones alternas.

Art. 5.º En el primer curso de Historia Universal la enseñanza se limitará á la edad antigua, con estudios protohistóricos; el segundo curso deberá abarcar necesariamente la Historia de la edad media y de la moderna; el tercero se limitará á la Historia contemporánea.

Art. 6.º Son aplicables á las enseñanzas comprendidas en los cuatro primeros grupos las disposiciones del tit. 3.º del Real decreto fecha 13 del actual. Los estudios del grupo quinto quedan por completo sometidos á la libre dirección de los profesores.

Art. 7.º Los alumnos del Doctorado se matricularán precisamente en cuatro asignaturas, á su elección, de las que constituyen el quinto grupo, y serán de ellas examinados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.º Mientras no pueda aumentarse el personal de profesores con que hoy están dotadas las enseñanzas de esta Facultad, los Rectores de las respectivas Universidades encomendarán las nuevas asignaturas á los que expliquen las más análogas, respetando siempre el derecho de los antiguos á ser preferidos en la elección. Se declararán análogas para este efecto las asignaturas de Filología comparada, Literatura griega, Literatura latina, Teoría del Arte y Principios de Literatura.

Las de Geografía, Historia antigua, media y moderna ó Historia contemporánea.

Las de Metafísica, estudios superiores de Psicología, estudios de Lógica y Metodología y Filosofía moral.

Los auxiliares explicarán las que no puedan desempeñar los profesores numerarios.

El profesor que en virtud de esta disposición desempeñe más de una cátedra de lección diaria, recibirá una gratificación de 1.000 pesetas anuales.

2.º En virtud de lo dispuesto en el art. 19, párrafos sexto y séptimo de la ley de presupuestos de 28 de junio último, se crea en la Universidad Central una cátedra de Filología comparada y otra de Sociología, que serán provistas por oposición la primera y por concurso la segunda.

El concurso tendrá lugar entre los catedráticos numerarios de Historia ó Metafísica de las Universidades, y deberá ser preferido aquel que haya publicado libros sobre la nueva asignatura ó hecho estudios sociológicos de notoriedad é importancia.

3.º El plan de estudios que contiene este decreto ley no empezará á regir hasta el curso de 1899 á 1900.

El Ministro de Fomento dictará las medidas necesarias para adaptar las nuevas enseñanzas de los grupos segundo, tercero, cuarto y quinto á las circunstancias de los alumnos de la Facultad que hayan empezado sus estudios con arreglo al plan anterior.

Dado en Palacio á treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

—(Gaceta del 2 de octubre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Valladolid.—El Gobernador-presidente ha dirigido una circular apremiando á los ayuntamientos morosos para que ingresen sus atrasos por enseñanza.

Almería.—En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública se encuentran á disposición de los respectivos interesados los nombramientos y títulos administrativos siguientes:

De maestro en propiedad de la escuela completa de niños de la Rambla, anejo de Górgal, á favor de D. Antonio González de Molina; de id. id. id. Alfarrerías, anejo de Sorbas, á favor de D. Juan García Marín; de id. id. id. de Enix, á favor de D. José Torres Fernández; de id. id. id. de Arroyo Aceituno, anejo de Arboleas, á favor de D. Pedro A. Ruiz Jurado.

Naukas.—Se ha remitido al Boletín una circular aprobando definitivamente el escalafón de los maestros con las siguientes modificaciones: D. Aniceto Fernández Rojo, maestro de Las Henestosas, ha sido colocado en la tercera clase y núm. 41 por antigüedad, pasando con este motivo á ocupar el número primero de la cuarta clase D. Mariano Trigueros, y descendiendo un lugar todos los maestros incluidos en la referida clase. Igualmente se incluyen en la cuarta clase, por haber considerado pertinente su reclamación, á D. José Rumoroso García, maestro de Rumoroso, computándole todos los años de servicios; D. Pedro Gonzalo Alcalde, maestro de Hinojedo; D. Manuel Mantecón Revilla, maestro de Selaya, y D. Andrés Fuentes de la Hera, maestro de Cervatos.

Se han dado las órdenes para que en el término de quince días se examinen las vacantes del escalafón del 95 que acaba de aprobarse y se anuncien inmediatamente para la formación del correspondiente al bienio de 1895 á 97.

Madrid.—En el Boletín Oficial de la provincia, fecha 3 de octubre, se inserta una relación de las cantidades que deben los ayuntamientos de esta provincia por atenciones de enseñanza hasta el día de la fecha, y de las ingresadas por pago de las mismas, directamente por los ayuntamientos ó por los recaudadores de contribuciones.

Variedades.

La ensalada de Sixto V.—Las cosas pequeñas.

Antonio Porti, médico del Papa Sixto V, fué llamado para asistir á un enfermo, el cual, al explicarle su enfermedad física, le dió á conocer sus sufrimientos morales, pues de célebre abogado que había sido cuando conoció de simple religioso al Soberano Pontífice, por reverses de fortuna se encontraba entonces en la mayor indigencia.

El médico, hombre de buenos sentimientos, aprovechó la primera oportunidad que tuvo para hablar al Papa de la triste situación de su antiguo amigo.

Al siguiente día Sixto V, á quien no parecía haber producido mucho efecto el relato del doctor, preguntó á éste por su enfermo y por el medicamento que le había recetado.

—Unas píldoras reconstituyentes— contestó Porti.

—Pues yo—dijo el Papa—le he enviado un reconstituyente vegetal, una ensalada de los jardines del Vaticano, que estoy seguro le ha de sentar muy bien.

—¡Ensalada!—exclamó el doctor—¡si el pobre abogado se cura, seguramente será un milagro de Vuestra Santidad!

Sixto V se sonrió y le dijo:

—Id á ver al enfermo y decidle que de hoy en adelante yo seré su médico; es un cliente que os quite, pero poco os debe importar dada su precaria situación.

Marchóse el doctor á casa del abogado, á

quien encontró radiante de alegría y fuera de la cama.

—¿Dónde está la ensalada que os ha enviado el Papa?

—Ahí la tenía en esa cestita que nos trajo ayer el jardinero del Vaticano; pero os advierto que el específico está en el fondo.

Allí buscó el médico y encontró un paquete con 300 escudos.

—Amigo mío— le dijo felicitándole — El pócora no conoció esta clase de medicamentos.

Y como el caso se divulgase por toda la ciudad, la ensalada de Sixto V pasó á ser proverbial en Roma, donde suele decirse, cuando alguien necesita un socorro de importancia para salir de apuros: «Lo que hace falta es un poco de ensalada de Sixto V.»

••

«Eso es una insignificancia», se oye decir á menudo, sin pensar que de cosas pequeñas se forman las cosas grandes, que «un grano no hace granero, pero ayuda al compañero», y que «por no tapar á tiempo una gotera tal vez se arruine una casa».

No sé dónde he leído que el descuido de las cosas pequeñas trae las grandes calamidades, y á propósito se refería este ejemplo:

Había una casa de campo á cargo de una familia algún tanto descuidada. La puerta del corral donde se encerraban el ganado y las aves se abría frecuentemente por haberse aflojado una aldaba. Con cinco minutos de tiempo y cinco céntimos de gasto quedaría todo en regla; pero se iba dejando de un día para otro, poco á poco por ser cosa fácil y pequeña.

Un día se escapó un lechón. Toda la familia del campesino salió en su busca. El hijo mayor de la casa descubrió al fugitivo, pero al saltar una zanja, para cortar el paso, se dislocó un pie, que le tuvo en cama quince días. Al regresar su madre á la cocina encontró quemada la ropa blanca que había puesto á secar delante del fuego; el padre, que había dejado mal atada á una vaca, vió al volver que había desaparecido y fueron vanas sus pesquisas para encontrarla.

La dislocación del pie, que le hizo perder quince días de trabajo á su hijo; la ropa quemada y la vaca desaparecida, bien valían el haber compuesto á tiempo la aldaba. Pero...

La vida está llena de ejemplos de esta clase.

Sección bibliográfica.

Estudios y observaciones sobre los presupuestos generales del Estado, por D. José Sánchez Bogundo. Un folleto de 64 pág. en 4.º.—Madrid: Administración de La Ley, 1898.

Aquí, donde tan pocas personas estudian seriamente las cuestiones económicas que son vitales para la nación, es merecedor de todo elogio el autor de este folleto.

En él se analizan cuestiones de importancia sobre la contextura de los presupuestos, leyes económicas y especiales, administraciones de Hacienda, inmovilidad de los empleados, deuda pública y otras. El Sr. Sánchez elogia las ideas económicas del Sr. Villaverde (con las cuales coincide) y con el Sr. Silvea en punto á la autonomía administrativa de las regiones sobre la base de concierto económico, análogos á los actuales de Navarra y las provincias vascongadas.

El folleto es interesante y tiene que estudiar.

••

Elegantemente impresa hemos recibido la *Conferencia* que doña Dolores Vallés y Ribot de Rovira, ilustrada directora de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, dió en aquella Universidad el día 25 de agosto próximo pasado, ante numeroso y escogido auditorio.

La conferencia es muy interesante y nos ha sido gratísima su lectura.

Hemos recibido los cuadernos 29 á 36 del *Diccionario de ideas afines*, publicados por la casa Núñez Samper, bajo la dirección de D. Eduardo Benot.

Asombra la suma de trabajo que la obra representa, al par que da una idea clara de la riqueza de nuestra lengua.

Refiérase el cuaderno 36 (último publicado) á las afecciones simpáticas y morales.

A las ideas de clemencia, gratitud, consuelo, perdón derecho, prerrogativa, deber, respeto, aprobación, etc., se refieren tal multitud de palabras para poder acomodarlas con acierto á todo escrito, que resuelve todas las dudas, del mismo modo que simplifica el trabajo. Cada una de dichas ideas tiene su contraria detallada en igual forma.

Terminada la obra, se hace necesaria en la biblioteca de todo hombre de letras.

Cronica general

Las conferencias de París; misterio; la cuestión de Filipinas; consideraciones.—Noticias de las Visayas; lo que se dice y lo que se calla; situación difícil.—La repatriación.—La cuestión económica; reclamaciones de los gremios.

La comisión de París ha comenzado ya sus reuniones. Nada se sabe de público acerca de lo tratado, ni del rumbo que podrán tomar las discusiones. Un indicio hay, sin embargo, que permite columbrar que los yanquis tienen ambiciones respecto á las Filipinas. Los Estados Unidos preparan el envío de tropas de mar y tierra y barcos de guerra para fortificar y defender Manila y Cavite, plazas importantísimas de Luzón, que los norteamericanos, antes de las discusiones y de todos los acuerdos, juzgan y tratan como suyas. Esto es ya prejuzgar la cuestión. Ahora no parece que aspiran más que al dominio de esas plazas; mañana es probable que incluyan en sus aspiraciones toda la isla de Luzón, y luego pedirán un condominio en todas nuestras posesiones, dejándonos naturalmente las cargas y recabando para ellos privilegios comerciales que hagan á la postre de todo una colonia norteamericana. Tal es desnudamente el estado de la cuestión, y es hora de meditar si un dominio semejante conviene á España.

Puesta la planta yanqui en Filipinas, seguirán seguramente la artera conducta que han seguido en Cuba. Comenzará para nosotros una serie de insurrecciones, alentadas y promovidas por los norteamericanos; vendrán guerras coloniales hasta que, agotados en estériles esfuerzos, acabemos por perder aquellas posesiones, como hemos perdido las de Occidente.

Así juzga el público la cuestión de Filipinas. Quizá tales juicios se consideren muy pesimistas, mas los abona una larga experiencia. Nadie sabe lo que saldrá de las conferencias de París; la cuestión es ésta: ¿concedrá á España la renuncia completa de Filipinas, recabando en cambio alguna ventaja en el arreglo de la Deuda antillana? Pareceos que si pudiera hacerse un plebiscito verdad, la respuesta sería afirmativa.

Las noticias de las Visayas son estos días algo menos desagradables. Adviértase que no decimos como muchos periódicos que son satisfactorias, porque distan mucho de ello. El general Ríos telegrafía que los insurrectos han sido batidos y derrotados, y añade además que los visayos no secundan el movimiento. A esto se le llama estado satisfactorio, por aquello de que peor fuera que lo secundaran.

En primer lugar, esta es la verdad oficial, que está bastante desacreditada, y en segundo, recuérdese que todas las insurrecciones han comenzado de esa manera, diciendo que eran cuatro gatos á quienes nadie seguía.

Demás de esto consta que el Gobierno ha recibido telegramas muy extensos, que ha reservado mucho tiempo, y que á la postre ha dado al público uno breve con noticias agradables.

¿Qué es lo que oculta el Gobierno? Si las noticias son buenas, ¿por qué retrasarlas?

Cándido, á juicio nuestro, será quien haga cálculos sobre la situación de las Visayas, á juzgar por los datos publicados.

Ha comenzado la repatriación de los soldados de Cuba que no entraron en la capitulación de Santiago. Diez y siete transatlánticos están en camino para la Habana y otros puntos de la Gran Antilla. La repatriación costará bastante tiempo y además, lo que es más grave para España, dada la situación angustiosa de la Hacienda pública, algunos cientos de millones. Mal invierno nos espera.

Relacionada con esta cuestión económica se halla la actitud de los gremios catalanes, que han reclamado la supresión de los derechos de exportación y del recargo transitorio sobre la contribución industrial, creados ambos con motivo de la guerra. A lo primero parece que se cede el gobierno; á lo segundo, es decir, á la rebaja del impuesto transitorio promete atender cuando se haga definitivamente la paz y terminen los enormes gastos de la repatriación. La anhelada rebaja nos parece que se hará esperar.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Don Francisco Fernández Fontes, padre de doña Inocencia Fernández Galvarriatu, directora de la escuela pública del distrito Oeste de Santander.

Doña Enriqueta Armengol, maestra de las escuelas de párvulos de Madrid.

Doña Lucía Martínez, maestra de primera enseñanza de Quel (Logroño) y esposa del maestro D. Mariano Chueca.

Don Antonio Montes y Trapero, catedrático del Instituto Bértiz, de Buenos Aires, hermano de nuestro compañero el maestro de Arañjues D. Rafael.

Suplicamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Granada.—No habiéndose producido reclamación alguna contra la propuesta para la provisión de las escuelas anunciadas á concurso único en enero último, el Rectorato ha hecho los nombramientos siguientes:

D. Juan José Reyes Troyano, para la de Chi-

Nuevos (Jaén); D. José Torres Fernández, para la de Ruiz (Almería); D. Juan García Martín, para la de Alfarerías (Almería); D. Miguel A. Ruiz Jurado, para la de Vicar (Almería); don José Salmerón Gil, para la de Jote (Granada); D. Narciso Martín Rodríguez, para la de Ferretrola (Granada); D. Juan Franco Moya, para la de Cala del Moral (Málaga); D. Teófilo Rodríguez, para la auxiliaría de Pegalajar (Jaén); don José María Balboa García, para la de Iznate (Málaga); D. Pablo José Duero Bancora, para la de Benagalbón (Málaga), y D. Rogelio Rubio García, para la de Júcar (Málaga). Todas estas escuelas tienen de sueldo anual 625 pesetas.

Para la auxiliaría de Jamilena (Jaén) ha sido nombrado D. Pedro López Gallardo, con 550 pesetas; para la escuela de los Cortijos de Albondón (Granada) D. José Carvajal Alonso, con 450; para la de la Rambla (Almería) D. Antonio González Molina, con 425; para la de Acule D. Patricio Rodríguez Navarro, con 412,50; para la de Arroyo de Aceituno (Almería), D. Pedro A. Camp Estropá, con 400; para la de Políscar (Granada) D. José Gómez Tejada, con 365; para la de Izhor (Granada) D. Ramón Tortaja, con 365; para la de Escoznar D. Nicasio Cabejón Injerto, con 365; para la de Atalayas (Málaga) D. Matías Martínez Merino, con 350; para la de Bogarre D. Florencio Rodríguez Rodríguez, con 350; para la de Calicasas (Granada) D. Juan Cebrían Pérez, con 275, y para la de Gobernador (Granada) D. Raimundo de Miguel Riosalido, con 250.

Se les concede el plazo de 30 días para que tomen posesión de sus cargos.

Nuestro estimado amigo D. Manuel Agustino Barco, ilustrado maestro de las escuelas municipales de Bilbao, ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya. Felicitamos al interesado y a todo el magisterio vizcaíno.

Ha contraído matrimonio el distinguido maestro de Castellón, D. Santiago S. Soler, con la joven e ilustrada profesora D.^a Rogelia G. Arolas, sobrina del general Arolas. Deseamos á los recién casados perdurable luna de miel.

Se ha puesto á la firma del Director general de Instrucción pública la lista de las escuelas subvencionadas de la provincia de León, con objeto de girar la consignación del trimestre último.

La Junta central de Derechos pasivos ha girado á la mayor parte de las provinciales la consignación correspondiente á los jubilados y pensionistas por el trimestre último. En breve se hará el giro de las provincias restantes.

Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los libros *Teoría y Práctica del Lenguaje*, por D. Ruperto Medina Alonso, y *Registro de lista de asistencia diaria*, por D. Francisco Gómez Abruña.

Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio á D. José Baró é Ibarra, á D. Pedro Ugarte y Subijana á D.^a Aurora Mignol y Otero y se ha negado á D. Vicente Carranco.

Se ha autorizado el ingreso en las escuelas normales durante este mes con carácter de matrícula extraordinaria y con abono de derechos dobles á varios aspirantes que cumplen la edad reglamentaria en los primeros días del corriente mes.

Ha sido desestimada la rehabilitación para volver al magisterio pedida por D.^a Carmen Oid.

Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública la reclamación de los maestros de las escuelas del Hospicio de Sevilla en solici-

tud de que se les conceda cobrar sus haberes de la Caja provincial de primera enseñanza.

Se ha desestimado la instancia de doña Sabina Cepeda Murrel, maestra de Ribadavia, pidiendo una escuela de párvulos de Pontevedra como excedente.

Con objeto de hacer efectivos los atrasos de primera enseñanza, han salido para los pueblos de Ateca, Puendetodos, Puebla de Albornón y Abanto (Zaragoza) los comisionados nombrados por el gobernador.

Leemos en un periódico de Lugo: «¿Sabe el señor Inspector de primera enseñanza cuántos son los maestros y maestras que no están al frente de sus escuelas? ¿Sabe si se halla en su escuela la maestra de Villaforman? Dejamos otras cuantas preguntas para otro día».

La Excm. Diputación provincial de Santander ha acordado contar los estudios en esta escuela normal de maestros al anilado Angel Palacios con cargo á la economía, que dice ha de resultar, hecha en el haber del maestro del referido establecimiento benéfico.

Han pasado á la Dirección general Informados los expedientes de D.^a Adela Tedriani Suárez, maestra privada de Riera de Trubia (Oviedo), solicitan lo le sean reconocidos los citados servicios como propietarios; el de D.^a María Corona González, sobre derogación de la Real orden de 6 de mayo de 1897 sobre aumento de sueldo; el de la Diputación de Oviedo solicitando subvención para las escuelas de la citada provincia que no excedan de 250 pesetas; el de don Gerardo del Corral Benavides, maestro auxiliar de Villaviciosa (Oviedo), solicitando nuevo título administrativo.

El Correo de Ralremadura escribe: «Nos agrada el principio á que obedece y la intención del reformador, pero no aceptamos algunos detalles que pudieran ser de gran importancia. Uno es la dirección de las escuelas confiada á personas extrañas; otro, la condición á que quedan reducidas las escuelas elementales por el sueldo de sus profesores y por la poca extensión que se da á estos estudios.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección á todos los que se registran todos los pases hechos, se con- con las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAM. 1.^a No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe. 2.^a Los gastos de envío sin de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.^a Contestaremos con preferencia las cartas que traigan cumplidos los sellos para la contestación y á las que sean breves.

Velada.—M. M.—Se le contestó; pida Ud. la licencia cuanto antes. Gosol.—J. F.—Para alcanzar una de esas plazas sólo hace falta influencia, pues ni títulos se necesitan. Disfrutan el haber como gratificación y no tienen inamovilidad ninguna. Jabugo.—J. M. R.—Se contestó á sus preguntas. Voga de Pas.—A. F.—Tiene abonado hasta fin de julio. Probablemente tardarán en hacerse esos nombramientos. Villar del Rey.—J. M.—Anotada suscripción; se remite periódico. Rubielos de la Cérida.—J. L.—Idem id. Navalvillar de Pela.—J. P.—Idem id. Aris.—F. B.—Corregidas fajas. Granada.—V. S.—Remitidos libros que desea. Alderuela de Tubo.—M. del P. B.—Hasta fin de febrero del presente año. Purchena.—A. L.—Quedará complacido. Teruel.—A. B.—Terminó el plazo para hacer el pago en esa forma, y se anunció en el periódico. Santa María del Campo.—O. M.—Anotada residencia. Sea enhorabuena. Castillejar.—J. del P.—Nos enteraremos y se contestará. Fitero.—L. M.—Se contestó por correo. San Sebastián.—B. M.—Teníamos abundancia de original.

Astorga.—E. M.—Anotada residencia. Ejuíno.—A. P.—Anotada suscripción; se remite periódico. Castelsorás.—R. R.—Idem id. Reina.—J. M. M.—Idem id. Lanqueruela.—J. B.—Idem id. Cañada de Verich.—M. G.—Idem id. Figueras.—L. F.—Recibida libranza; se contestó por correo. Obanos.—L. A.—Se contestó por correo. Alzarna.—E. A. O.—Remitido número. La Llacura.—F. A.—Requiritos con gusto el expediente. Selgua.—J. J. A.—Remitido número. Villar del Pedroso.—P. B.—La inserción cuesta dos pesetas. Segovia.—G. R.—Remitidos libros que desea. Galva.—J. O.—Ya hemos publicado esa propuesta. Alcazar de San Juan.—M. F. O.—Anotada residencia. Granada.—L. R.—Anotado pago, se remite recibo. Huecal Overa.—M. G.—Anotada residencia. Formiche Alto.—F. O.—Anotada suscripción; se remite periódico. Seno.—A. R.—Idem id. y libros. Luanco.—M. B.—Se contestó por correo. Barcelona.—J. A. B.—Remitidos «Problemas». Renedo de Bracia.—E. L.—Remitido número. Magocela.—F. S.—Idem id. El 2196 está agotado. Para reclamar números hay que pedirlos pronto. Campofrío.—M. M. R.—Se contestó por correo. Igualaja.—D. de la Ch.—Anotada residencia. Remitidos números. Castellón.—V. R.—Muchas gracias. Salamanca.—L. D.—Celebramos ambas cosas. El Castallar.—L. G.—Recibida libranza. Se remitirá la liquidación. Arroyo de S. Serván.—J. de D. R.—En cuanto tengamos alguna noticia la daremos. Montilla.—E. J.—Anotada residencia. Bornado.—J. A.—Se le contestó por correo. San Emeterio de Bienes.—O. A.—La inserción del anuncio costará unas tres pesetas. Alcolea del Pinar.—B. E. V.—Anotada residencia. Muelca.—I. D.—Remitidos libros que desea. Vistabella.—J. M.—Anotada residencia. Los fondos se perjudican; pero el perjuicio mayor es para el interesado. Segurilla.—F. R.—Veremos de complacerle. Abañuj.—A. G.—Anotada suscripción y pago; se remiten periódico, recibo y Anuario. Portugalote.—J. L. Z.—Anotada suscripción; se remite periódico. Avila.—L. P.—Idem id. Valdeltno.—M. O.—Idem id. Puyo.—J. A.—Idem id. Quintamanovigo.—R. M.—Anotada residencia. Cifuro.—J. P. M.—Se contestó por correo. Luanco.—J. P.—Lo recomendamos con gusto y celebraremos que se alivie. Cuevas de Portulubio.—F. G.—Lo estudiaremos. Vingo.—O. G.—Se contestó por correo. Oria.—O. Z.—Se contestó por correo. Tordara.—E. V.—Veremos de complacerle. Sepúlveda.—M. O.—Gratias por el volante. 1,50 pesetas cada inserción. Sanlúcar de Barrameda.—J. O.—Recibida libranza. Palencia.—M. P. G.—Anotado pago, se remite recibo. Nogueiras.—P. F.—Se contestó por correo. Huera.—P. P.—Anotada residencia. Otruel.—A. M. G.—Remitidos números. Larrimbe.—N. de U.—Idem id. Olmedillas.—A. M.—Idem id. Berroer.—S. G.—Anotada suscripción; se remite periódico. Motilla del Palancar.—J. N. M.—Idem id. Fuenmayor.—O. P.—Idem id. Berritúa.—F. G.—Idem id. Jabaloya.—J. G.—Idem id. Villa Santa.—J. L.—Idem id. Iscar.—J. P.—Idem id. Viso del Marqués.—M. O.—Anotada suscripción; se remite periódico. Viso del Marqués.—J. P.—Idem id. Almagro.—L. R.—Idem id. Viguera.—L. S.—Idem id. Monterde.—J. S.—Idem id. San Vicente del Palacio.—T. V.—Idem id. Villafranca.—F. F. de V.—Remitido Guía. Conformes. Turgena.—J. J.—Anotado pago; se remite recibo. Falta 50 céntimos. Le jubilarán á Ud. sin necesidad de que haga ese abono. Si dejó U. la enseñanza para desempeñar cargo público, ha de abonar los descuentos desde el 87 en adelante. San Sebastián.—V. A.—Remitido número. Rayona.—J. O.—Remitido número. Treviana.—P. G. A.—Remitidos números. Arño.—T. R.—Idem id. Los Carriles.—N. A.—Se le envió lo que deseaba. Escorial.—A. B. I.—Anotado pago; se remite recibo. Falta 50 céntimos. A lo demás se le contestará. Cantarrillo.—F. V. B.—Quedará complacido. La consulta entra en turno. Tielmas de Tajuña.—F. de H.—Todo lo haremos en cuanto podamos, pero en el Ministerio lo detendrán. Santa María de la Alameda.—M. E.—Recibidas 15 pesetas; será complacido en sus deseos; anotada suscripción. Barcelona.—M. A.—Tendremos en cuenta sus observaciones; anotado pago.

LIBROS DE TEXTO

Desempeñando favorecer á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y correspondiendo al creciente favor con que nos honran, serviremos

á mitad de precio, hasta fin de Octubre, los siguientes libros:

Método de lectura. 1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. Letra redonda y española; magnífico papel. Ejemplar 10 céntimos; docena 75; mitad de precio.

—2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas; mitad de precio.

Aritmética y sistema métrico. por D. Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito. Ejemplar 30 céntimos; docena 3 pesetas; mitad de precio.

Notiones de lengua castellana (Gramática). por D. Rufino Blanco.— Teoría gramatical completa según la Academia Española; método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional

para la enseñanza rápida de la asignatura. Segunda edición, corregida y notablemente ampliada. Ejemplar 40 céntimos; docena 4,50 ptas.; mitad de precio.

Notiones de Geografía, por D. Victoriano R. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil. 2.ª edición, corregida y ampliada. Ejemplar 0 céntimos; docena 3 pesetas; á mitad de precio.

Ejercicios y problemas de aritmética.—Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas y espacio en blanco para resolverlos. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. Ejemplar 20 céntimos; docena 1,80 pesetas. Primer cuaderno (2.ª edición). Operaciones fundamentales.—Segundo cuaderno. Sistema métrico; á mitad de precio.

Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que desean conocerlos.

Para disfrutar de esta rebaja el pedido debe importar, por lo menos, 5 pesetas.

Librería de Calixto G. de la Parra

Latoneros, 1 y 3, MADRID

Por todo el mes de Octubre liquidamos en venta á la tercera parte de su valor libros que quedan de la disuelta librería de primera enseñanza en Madrid de D. Guillermo Oser.

- Historia de Loriquet, encuadernada en cartóné. 2,25
- Fábulas en verso por Samaniego, id. 2
- Fábulas en verso por Iriarte, id. 2
- Amigo de los niños, por Sabetier, id. 2
- Ejemplos morales, por D. E. de la Vega, libro de lectura, id. 3
- Ortografía castellana, por D. Manuel M. Navas. 3
- Antorcha de la juventud, libro de lectura para niños y niñas; en cartóné docena 8,50, se vende á. 3
- Niños ilustres, Libro excelente de lectura para niños y niñas; en cartóné docena 10, se vende á. 4
- Las mejores historias morales para niños, por el celebrado canónigo Schmitz; en cartóné á 10 docena, se vende á. 5

Todos están aprobados para texto en las escuelas. Cada docena pesa un kilo; de modo que cada docena cuesta por el correo 0,25; si se quiere certificado el paquete cada 4 kilos 25 céntimos.

No se sirve pedido que no venga acompañado de su importe. Exportación de libros y material de escuelas á provincias; fíjense los profesores en el último catálogo no general nuestro y vean sus precios.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILÁN ORÍO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

- Compendio de la Gramática Española, 7.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,50 pesetas.
- Análisis Gramatical y Lógica de las Oraciones, 5.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,25 pesetas.
- Estudios sobre los Verbos pronominales. Ejemplar en rústica, 1 peseta.
- Contrarrestaciones gramaticales. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.

Librería de Carlos Orío.—Palencia.

VENTA

Manuscrito de novela inédita, factura conocida, pero sin firmar. Idem id. de dos dramas, id. id. Razón: Ronda de Atocha, 28, 2.ª derecha. D. Andrés Q.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 28 Marzo, 28 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 18 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Poo.—Cuatro viajes al año para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea. Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor Joaquín del Pidalgo sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, Jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesanos ó jornaleros, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Compañía puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los más les designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.ª. Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nebra.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihemipética, Antisifilítica, Antiescorfulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la disentería y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos ó instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-posente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del más eficaz reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz D'Ícaza acudieron á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato cálcico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

ANUNCIOS RECOMENDADOS

65 palabras, 0'50 pesetas; cada palabra más, 5 céntimos, pago al hacer el encargo

MUJICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Hernández. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; alorra trabajo; indispensable al maestro; 2 pesetas.

ALBORADAS, por E. Solana. Colección de poesías. El mejor premio. Docena, 9'00. Por cada docena se regala un trimestre de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ESPECTACULOS

PARISI.—A las nueve.—5.ª de abono.—1.ª serie.—Turno impar.—Debut de la triple Sra. Naya.—Campesone.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—El grumete.—La buena sombra.—La viejecita.—La magia negra.

APOLO.—A las ocho y media.—Las bravas.—El santo de la Isidra.—El beso de la duquesa.—Pope Galardo.

LARA.—A las ocho y media.—2.ª miércoles de moda.—El marido pintado.—La monja descalza.—(Segundo acto).—La ocasión la pintan calva.

NUEVO TEATRO.—A las ocho y media.—(Inauguración).—Las personas decentes.—Por España (10.ª España)

ROMA.—A las ocho y media.—Las tentaciones de San Antonio.—Y de la vida, ¿qué?—Enagua y pantalones.—La chiquita de Nájera.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, F. Izarra, 15.